

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA

955 *Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Comida a Domicilio*

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Comida a Domicilio.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 25 de enero de 2017 acordó:

“...

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Comida a Domicilio.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de Comida a Domicilio, los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los s informes favorables de Servicios Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

TERCER.- El gasto correspondiente a la contratación del servicio referido en los puntos anteriores; asciende a la cantidad de **2.500.609,28 (dos millones quinientos mil seiscientos nueve euros con veintiocho céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **1.130.412,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22719** (- Bienestar Social- Prest. Menjar a Domicili-) del presupuesto de gastos de Bienestar i Drets Socials para el año **2017**.
- **1.250.304,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22719** (- Bienestar Social- Prest. Menjar a Domicili-) del presupuesto de gastos de Bienestar i Drets Socials para el año **2018**.
- **119.892,23 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23130.22719** (- Bienestar Social- Prest. Menjar a Domicili-) del presupuesto de gastos de Bienestar i Drets Socials para el año **2019**.

QUART.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos de su exposición pública.

...”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 31 de enero de 2017

La jefa de servicio de Bienestar i Drets Socials
Silvia Gordiola Llabrés

